



BASES CONCURSO CARTELES ANUNCIADORES

Ibi, 2026

Foto: EJ Fuster

BASES XLIII CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES



• Deb
La Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi, Comisión de Fiestas convoca el XLIII Concurso de Carteles anunciadores de acuerdo a las siguientes bases:

1. Participantes

- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen.
- En el caso de participantes menores de edad, deberá adjuntarse una autorización firmada por el padre, madre o tutor legal, nombre del menor, junto con copia del DNI del firmante y la fecha.
- Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras. Asimismo, cada obra podrá estar realizada por un máximo de dos autores.
- No podrán participar en el concurso los miembros del jurado, ni las personas directamente implicadas en la organización del mismo.

2. Tema y elementos del cartel

- El cartel deberá anunciar las Fiestas de Moros y Cristianos de Ibi 2026, reflejando su carácter, tradición y valores culturales.
- Deberá figurar obligatoriamente la leyenda y los elementos indicados en las presentes bases:
 1. Leyenda: **“MOROS I CRISTIANS EN HONOR A LA MARE DE DÉU DELS DESEMPARATS, IBI del 10 al 13 de setembre de 2026, Festes d'Interés Turístic Autonòmic”.**
- Deberán figurar los **escudos del Ayuntamiento de Ibi y el de la Comisión de Fiestas** (disponibles en la web www.morosycristianosibi.com, apartado “Prensa”).
 1. El cartel adoptará formato vertical, siendo su tamaño **50 x 70 cm**, y deberá presentarse en soporte rígido (cartón pluma o similar).
 2. Las obras presentadas deberán ser **originales e inéditas**, siendo responsabilidad de la persona autora cualquier reclamación derivada de su autoría.
- 3. No se admitirán trabajos generados íntegramente mediante herramientas de inteligencia artificial.** El diseño deberá ser concebido y desarrollado principalmente por la persona participante. Se permite el uso de herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial, únicamente como apoyo puntual en el proceso creativo, siempre que la autoría, el concepto y la ejecución principal del cartel correspondan a la persona autora. La organización se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre el proceso de creación, así como material acreditativo del mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito.
- Las obras deberán ser **reproducibles en cuatricromía**.
- Se valorará especialmente **la calidad artística y la creatividad de las obras**.
- Una vez revisadas y valoradas las obras, la organización se reserva el derecho de solicitar al autor la realización de las modificaciones que se consideren oportunas.
- Los organizadores se reservan el derecho de **descalificar y eliminar del concurso aquellos carteles que se consideren de mal gusto u ofensivos y que no se ajusten a las bases de este concurso**.
- Los trabajos que no cumplan con estos requisitos no serán tenidos en cuenta y, por tanto, quedarán automáticamente fuera de concurso.



3. Presentación de obras

- Los trabajos deberán presentarse acompañados de un sobre cerrado, en cuyo dorso figurará el **lema del cartel**.
- En el interior del sobre se incluirán los **datos de la persona autora**: nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico, DNI y teléfono de contacto.
- Asimismo, se deberá adjuntar una **breve descripción explicativa del cartel**, en la que se detalle el significado de la obra y la idea que se ha querido representar. Esta explicación será leída en voz alta por el secretario del jurado antes de la deliberación, con el fin de que todos los miembros del jurado puedan conocer la intención de cada propuesta, y nuevamente durante el acto de anuncio de los premios.
- Las obras deberán presentarse en el plazo y forma establecidos por la organización:
 - **El plazo de admisión finalizará el día 15 de junio**. No se aceptará ninguna obra con posterioridad a esta fecha, se tendrá en cuenta la fecha del cuño de la mensajería.
 - Las obras deben entregarse de forma presencial o por mensajería en: **“Kiosko Les Eres” C/ LES ERES, 29 BAJO, IBI, (ALICANTE) 03440**.
- Las obras se presentarán sin firma visible, **garantizando el anonimato del autor**.
- La Federación de Comparsas no se hará cargo de los posibles desperfectos ocasionados en las obras durante el envío por parte de los artistas.

4. Premios

- Se establece un **Primer Premio dotado con mil doscientos euros (1.200 €)**, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Ibi – Concejalía de Fiestas.
- Asimismo, se establece un **accésit de quinientos euros (500 €)**, otorgado por la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi.
- El cartel ganador será la portada de la Revista Oficial de Fiestas de Ibi, así como de la carátula del Vídeo Oficial de Fiestas del año 2026, y será difundido a través de las redes sociales. Desde el momento de la concesión del premio, la obra pasará a ser propiedad de la Comisión de Fiestas, con todos los derechos sobre la misma.
- El accésit será la portada de la guía comercial que acompaña a la revista.
- **La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el Teatro Río el jueves 27 de agosto de 2026, a las 20:30 horas**. En dicho acto se llevará a cabo la presentación de la Revista Oficial de Fiestas, así como del cartel ganador y del accésit.
- Todos los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que establezca la legislación vigente.

5. Jurado

- El jurado será **nombrado al efecto por la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi**, y emitirá su decisión antes del día 11 de julio de 2026.
- Estará compuesto por tres personas con **formación o experiencia en diseño o disciplinas artísticas**, siendo al menos dos conocedoras del ámbito de las fiestas de Moros y Cristianos.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio si las obras presentadas no alcanzan la calidad requerida.
- Los miembros del jurado deberán conocer y respetar todas las normas del concurso, y no podrán haber tenido acceso previo a las obras antes del momento de su valoración.



- Las deliberaciones serán confidenciales. Podrán asistir al fallo: el Presidente de la Comisión, la Secretaria General, la Concejala de Fiestas y la Vicepresidenta de Cultura, sin voz ni voto.
- El fallo será inapelable y se comunicará telefónicamente a las personas ganadoras.

6. Derechos y aceptación de las bases

- La **participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.**
- Los carteles premiados quedarán en **exclusiva propiedad de la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi.**
- El **autor del cartel premiado cede expresamente a dicha entidad todos los derechos de uso, reproducción, distribución, publicación, exhibición y comunicación pública de la obra, incluyendo su difusión en redes sociales o cualquier otro medio, sin limitación temporal ni territorial.**
- **La Federación podrá utilizar el cartel para la promoción y divulgación cultural de las Fiestas de Moros y Cristianos, sin que el autor pueda solicitar su recuperación ni percibir contraprestación o indemnización adicional por estos conceptos.**
- La organización podrá resolver cualquier situación no prevista en estas bases.
- **La publicación anticipada del cartel por parte del ganador supondrá la retirada del premio, entregándose al siguiente por orden jerárquico.**
- La organización podrá suspender, aplazar o cancelar el concurso por causa justificada.
- Las obras **no podrán haber sido presentadas, publicadas ni difundidas previamente.**

7. Exposición y retirada de obras

- El día de la presentación de la Revista Oficial de Fiestas y del Cartel anunciador, se montará una exposición pública en la entrada principal del Teatro Río con todas las obras presentadas.
- Las obras presentadas podrán ser expuestas al público en el lugar y fechas que determine la organización.
- La organización no se responsabiliza de los daños o pérdidas que puedan sufrir las obras durante su manipulación, exposición o almacenamiento.

8. Protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales suministrados por los participantes se incorporarán a un fichero confeccionado únicamente para divulgar las actividades culturales que organice esta Entidad Festerá. En todo momento la información personal de los participantes se podrá rectificar o cancelar, a petición expresa del interesado, a través de la correspondiente solicitud por escrito, dirigida a la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos de Ibi Comisión de Fiestas, Plaça de l' Església, nº 2, 03440 IBI (Alicante).

9. Contacto

Las personas que deseen realizar alguna consulta podrán contactar vía email con viceImorosycristianosibi@gmail.com